



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad
y Calidad Agroalimentaria**

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos
y Fronteras

Oficio No. BOO.03.01. 002299

México, D. F., 01 de noviembre de 2004.

Lic. José Guzmán Montalvo
Administración General de Aduanas
Av. Hidalgo # 77, Mod. IV, P. B.,
Col. Guerrero, C. P. 06300
Ciudad

Hago referencia a la vigencia de **8 (ocho) días naturales a partir del ingreso a territorio nacional** que se indica en los certificados de importación fitosanitarios y zoonosanitarios, que se emiten en todas las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA's), dependientes del SENASICA.

Sobre el particular, se tiene información en el sentido de que existe duda respecto a la interpretación del periodo de vigencia, por lo que a efecto de aclarar dicha inquietud, se hace de su conocimiento lo siguiente:

El término de 8 (ocho) días naturales señalado en la parte inferior del certificado de importación denominada "*movilización interna hasta su destino final*", es con la finalidad de indicar el plazo con el que cuenta el importador, a efecto de movilizar o trasladar los productos agropecuarios de importación desde la aduana de ingreso hasta su destino final y para estos efectos, el término se contabilizará a partir de que se concluye el despacho aduanero y la mercancía es retirada del recinto fiscal.

Por otra parte, tratándose de productos pecuarios que se inspeccionan en un PVIZI, en franja fronteriza, la mercancía debe presentarse ante el personal oficial de la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), dentro de las 24 horas siguientes a partir del momento en que se concluye el despacho aduanero y los 8 (ocho) días naturales se empezarán a computar a partir de la salida de la mercancía del PVIZI, a efecto de que la misma se traslade hacia el destino final señalado en el certificado de importación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SAGARPA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

s/v/DGIF

s/v/SENASICA

c.c.p Dr. Javier Trujillo Arriaga.- Director en Jefe del SENASICA.- Presente.
MVZ. Marcela Fuentes Orozco.- Directora de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- Presente.
Lic. Letitia Ramírez Vázquez.- Directora de Operación de CAAREM. Hamburgos # 225, Col. Juárez, Ciudad.
Lic. Luis Gabriel Sánchez Fernández.- Enlace informático de la DGIF

JLLV:MFO:LSF/hdc